

ALERTA SANITARIA

ROBO DE LECHE CONDENSADA Y LECHE EVAPORADA EN COSTA RICA

14 de mayo del 2018

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, alerta a la población sobre un robo de leche condensada y leche evaporada de marca NESTLÉ® ocurrido en Costa Rica.

Sobre los productos robados

Compañía Nestlé Costa Rica S.A. notificó al Ministerio de Salud que, entre la noche del viernes 13 de abril de 2018 y la madrugada del sábado 14 de abril de 2018, se dio la sustracción del furgón placa S11616 que se movilizaba con el cabezal C148244 en la zona de Garabito en Puntarenas mientras transportaba alimentos de origen panameño hacia Nicaragua.

Los productos venían armados en “packs” o paquetes, mismos que al desarmarse, queda un producto muy similar al que se comercializa individualmente en el mercado costarricense y que cuenta con sus respectivos registros sanitarios.

El detalle de los productos robados se presenta a continuación:

Nombre	Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad (cajas)
Leche evaporada NESTLÉ® IDEAL®. Paquete x 6 latas de 315 gramos cada una.	80430219	31/11/2018	1.080
Leche evaporada NESTLÉ® IDEAL®. Paquete x 48 latas de 315 gramos cada una.	80940219	31/01/2019	135
Leche condensada Azucarada NESTLÉ® LA LECHERA®. Paquete x 96 latas de 100 gramos cada una.	80530219 A	28/02/2019	546
	80540219 A	28/02/2019	78
	80570219 A	28/02/2019	468
	80580219 A	28/02/2019	252

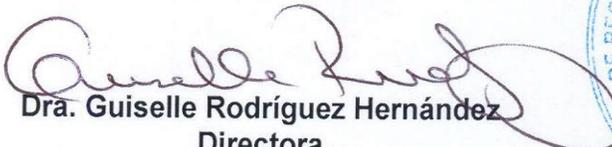
Compañía Nestlé Costa Rica S.A. ha informado oportunamente este suceso al Ministerio de Salud pues podría existir un riesgo para los consumidores ya que, a partir del momento del robo, no es posible seguir el rastro de la mercancía ni tampoco se puede garantizar que haya sido manipulada, almacenada y transportada adecuadamente. De ahí que los productos podrían estar deteriorados, contaminados o adulterados. Además, la empresa transportista interpuso la denuncia correspondiente ante las autoridades judiciales.

Se debe recordar que el Artículo 200 de la Ley General de Salud N° 5395 prohíbe la importación, la elaboración, el uso, la posesión para vender, el comercio, el traspaso a título gratuito, la manipulación, la distribución y el almacenamiento de alimentos alterados o deteriorados, contaminados, adulterados o falsificados. Por lo tanto, las personas físicas o jurídicas involucradas en cualquiera de esas actividades con los productos robados se exponen a diversas sanciones.

Recomendaciones a la población

- Adquirir alimentos únicamente en establecimientos que cuentan con Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud y que provienen de los distribuidores autorizados.
- Antes de comprar un alimento, revisar siempre que el empaque o envase se encuentre en buen estado y que señale el nombre del fabricante, el número de lote, la fecha de vencimiento o expira y el número de registro sanitario para Costa Rica sin alteraciones.
- No vender, usar ni consumir alimentos cuando se sospeche que son robados.
- Reportar cualquier información sobre la presencia en el mercado de los lotes mencionados en esta alerta al Ministerio de Salud a través del correo diana.viquezh@misalud.go.cr y/o al teléfono 2257-20-90.
- Contactar a Compañía Nestlé Costa Rica S.A. para cualquier información relacionada con esta alerta al correo servicios.consumidor@pa.nestle.com y/o al teléfono 0800-507-4000, desde un teléfono fijo, de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,


Dra. Guiselle Rodríguez Hernández
Directora
REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO

